



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Mayor Responsabilidad Nodocentes 2024 // EX-2024-00501425- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Los puntos Nodocentes vacantes por renuncia para obtener el beneficio jubilatorio de la Sra. María Josefa MENTESANA (Leg. 22.024) a partir del 1 de septiembre de 2023, a su cargo Nodocente categoría 1 del Dcto. 366/06, otorgada por resolución decanal RD-2023-566-E-UNC-DEC#FAMAF y del Sr Fernando ZURIAGA (Leg. 25.981) a partir del 1 de octubre de 2023, a su cargo Nodocente categoría 3 del Dcto. 366/06, otorgada por resolución decanal RD-2023-644-E-UNC-DEC#FAMAF; por renuncia de la Srta. María Paula ZEBALLOS (Leg. 45.457) a su cargo Nodocente categoría 4 del Dcto 366/06, a partir del 13 de septiembre de 2023, otorgada por resolución decanal RD-2023-567-E-UNC-DEC#FAMAF; y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 366/06, Art. 68 inc. d) prevé la cobertura de cargos por medio del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad, y en su Art. 72º especifica que *"...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el Art. 17º del presente convenio colectivo de trabajo."*;

Que el decreto 366/06 en su artículo 17º especifica que *"...En los casos en que la aplicación de este principio dé por resultado el ejercicio de una función que cuente con una remuneración mayor que la que tenía en el puesto anterior, recibirá un suplemento salarial acorde a esta diferencia y cambio de responsabilidad por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente."*

Que se necesita cubrir funciones extras por tareas desarrolladas en distintas áreas y departamentos de esta Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer se liquide a las/os agentes, Srta. María Dolores OTERO GRUER (Leg. 53.301), Srta. Silvia Anahí VERÓN (leg. 54.777), Srta. Valentina BALUT (leg. 60.737), Srta. María Belén MALDONADO (leg. 60.738), Sr. Emiliano Joel AGUAYO (leg. 60.363), Sr. Ignacio MASFARRE (leg. 60.739), Sr. Diego Andrés VENTURA ALFARO (leg. 58.500), y al Sr. Agustín Ismael GOMEZ (leg. 60.362), el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/6, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 2º: Disponer se liquide al agente Sr. Tobías Marcos ROJAS LOPEZ (leg. 49.740), el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/4; desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.

ARTÍCULO 3º: Las Srtas. OTERO GRUER, VERON, BALUT y MALDONADO, y los Sres. AGUAYO, MASFARRE, VENTURA ALFARO, GOMEZ y ROJAS LOPEZ, deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. El personal nodocente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.